

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.079-2013

Ciudad y Fecha > Sevilla Valle 02 de Agosto de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **DIEGO FELIPE SALGADO GIRALDO**
Nit/.Cc.No.94.289.177-8-Dirección: Calle 46 No.52-45 Telef.2192255 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los servicios de mantenimiento Infraestructura y suministros de Materiales y elementos para la construcción Instalación y accesorios con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 1510 de Julio de 2013

Las condiciones de la presente orden de Servicios/Suministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por servicios de mantenimiento y Materiales para la construcción e Instalación que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla "**Metales y Maderas**" representado por su propio dueño Sr: **Diego Felipe Salgado Giraldo** en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Mantenimiento Infraestructuras metálicas y suministros de materiales para la construcción e Instalación de Planta física** (vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de servicio y suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministro de Materiales-C1= Servicios para Construcción Instalación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS Mcte(**\$3.502.500**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 5 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
	Desmote y reubicación, reparación y Mantenimiento de nueve (9) Juegos de Parque Infantil	\$1.095.000
	30 Metros Lineales de desmote, reubicación y reparación de rejas de seguridad Metálica	1.247.500
1	Reparación soldaduras, pintada de portón metálico	85.000
		0

SALGADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de suministros/servicio No. 079

2	Rejas grandes metalico x un total de 11 mts linealesx 1,90 de alto instalada y pintada	1.075.000
	Total.....	\$3.502.500

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511115 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. Mantenimiento (Infraestructura-Rep.Locativas) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013


SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por año(1) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos,** regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 02 días del mes de Agosto de 2013.

El representante legal


NOREMBERG GALDERON VIVI -
Rector
Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


DIEGO FELIPE SALGADO GIRALDO
Nit/c.c.No..94.289.177-8




CANCELLADO